Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 3 de setiembre de 2024

Abogado **AGUSTÍN ENCINA**

Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente

REF.: ID N° 444110 – "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/24 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

Me dirijo a Usted a fin de responder las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Constancias de satisfacción, el requisito podría resultar limitante/excluyente.

Con relación al punto observado, se indica que el requisito "constancias de satisfacción" tiene como objetivo identificar y avalar documentalmente que el potencial oferente ha cumplido satisfactoriamente contratos anteriores, con la prestación en tiempo y forma con la provisión, y calidad consistente, además demostrar que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, es decir, es un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguayo reciba la prestación debida en tiempo y forma oportuna.

Conforme a esto, se sostiene que el requerimiento observado no reviste carácter limitante o excluyente, únicamente se busca garantizar la ejecución adecuada del contrato de acuerdo con el alcance establecido en el PBC, requiriendo que la experiencia de los posibles oferentes se encuentre respaldada y con la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato.

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

1. Datos de Licitación:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. Comentario: 1. Se verifica discrepancia entre la descripción de llamado establecido en el CDP y en el SICP. // 2. Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del proceso la normativa

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



mencionada en el apartado método de evaluación no aplica, se solicita actualizar. // 3. Se consulta a la convocante el motivo por el cual para la experiencia general de la firma asesora no se otorga un puntaje por cada certificado y en la experiencia general de los asesores sí. // 4. En el apartado Identificación de la unidad solicitante se requiere indicar nombre y cargo del responsable, conforme al dictamen técnico remitido. // 5. Se solicita unificar la moneda a ser utilizada, ya que en el monto estimado y referencial la moneda está en Gs, en el PBC, moneda de pago y GMO se encuentra en USD.

En cuanto al punto 1, se carga en el SICP el CDP con la descripción del llamado ajustada. Sobre el punto 2, se modifica lo observado en el PBC.

Sobre el punto 3, la fórmula establecida en el numeral 1.1 (experiencia general) del PBC permitirá evaluar el mayor número de trabajos realizados por la oferente, dado que a mayor número de documentos, emitidos por sus clientes, se conocerá la experiencia en el servicio de asesoramiento solicitado; en tanto que para el caso de los asesores, se evaluará le experiencia que los mismos llevaron a cabo en los servicios de asesoramiento de la oferente.

Con respecto al punto 4, si bien conforme se ha indicado en el PBC "Los nombres de las personas requirentes de la contratación obran en los registros del BCP y en el Dictamen Técnico publicado en el SICP", siendo el Dictamen Técnico un documento cargado en el SICP que forma parte del PBC y de los documentos contractuales; ya se encuentran claramente identificadas en este proceso las personas designadas por el área requirente, sin embargo, a fin de acelerar el proceso de verificación se ha incluido también en el PBC los nombres de las mismas.

Finalmente, en cuanto al punto 5, se menciona que el Presupuesto Público es administrado en moneda nacional, es por ello que, siendo el presupuesto en parte, un reflejo del PAC, es también elaborado en guaraníes. En el caso de los llamados internacionales, que si bien son realizados en dólares americanos u otra moneda, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) son emitidos en guaraníes. Por lo tanto, en los llamados Internacionales, en la forma de pago del PBC, se prevé los pagos en la moneda de cotización de la oferta (dólares americanos) e internamente en el procesamiento los mismos se considera el tipo de cambio del día de la fecha efectiva de pago. Por tanto, se indica que para el presente proceso la moneda de la oferta y del contrato será Dólares Americanos, conforme a lo indicado en el PBC y en la planilla de precios referenciales, y considerando que el Presupuesto Administrativo del BCP es elaborado en guaraníes, los montos en moneda nacional cargados en el SICP corresponden a la conversión al tipo de cambio publicado por el BCP

1. Documentos del SICP:

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario: 1. Teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso, se solicita remitir planilla de precio en formato editable. // 2. No se remite justificación de LPI.

En cuanto al punto 1, se carga el documento en el SICP.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Con relación al punto 2, esta Convocante ha remitido la justificación de la LPI, conforme se visualiza en el siguiente recorte:

ISTADO DE DOCUMENTOS					
Nombre	÷	Tipo de Archivo	Estad		Acción
Fitrar		filtrar_	filtran]
± LPAC 43-24 Nota Internacional.pdf		Justificación de LPI	(Del)	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	0
± CDP LPI 43.pdf		CDP	CONTR	сто	0
▲ Dictamen Técnico_Servicios de Asesoramiento Seguros_corregido.pdf		Dictamen técnico	0000	CID	0

Sin embargo, a fin de evitar nuevas retenciones por la misma observación, se carga el archivo nuevamente.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Encargado de Despacho Unidad Operativa de Contratación